RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 000079 DE 2025

(14 MAR 2025)

"POR EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE Y SE JUSTIFICA EL USO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA"

EL DIRECTOR DELEGADO DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Estatutos del Area Metropolitana de Valledupar y Acuerdos Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Valledupar apoyada en la Secretaría General, requiere contratar los servicios relacionados con el **"ADQUISICIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NECESARIO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR"**

2. Actualmente la entidad no cuenta con un Sistema integrado de Información administrativo y financiero que garantice la seguridad de la información que se genera diariamente, por tal razón surge la necesidad de crear y mantener, controlados de manera sistemática todos y cada uno de los procesos que se adelanten por parte de las oficinas del área metropolitana, en aras de preservar la seguridad de los Datos y de darle continuidad a los diferentes procesos que aquí se lleven y así poder contribuir a la consolidación de la información y el reporte de la misma en tiempo real y alta confiabilidad, dado el hecho que se quiere implementar las herramientas tecnológicas que lo garanticen mediante la adquisición de un software contable. Al adquirir este software contamos con las actualizaciones y mejoras de los servicios, por tal razón es necesario crear una plataforma con diferentes módulos, personalizados con los logos institucionales de la Entidad, que sean funcionales, para que su uso como solución tecnológica, se convierta en un proceso más práctico, ágil y automatizado. En referencia a lo anterior la entidad, requiere de la adquisición de un SOTFWARE, que cubra las necesidades del Área Metropolitana de Valledupar, así como también el acompañamiento, capacitación, asistencia técnica y soporte en la vigencia a fin de que cuando se presente fallas, la prestación del servicio sea inmediata.

3. Que, Es de aclarar que el área metropolitana a partir del 30 agosto de 2024 cuenta con una empresa industrial y comercial del estado área metropolitana de Valledupar, surgiendo también la necesidad de adquirir el software para que de manera ágil y sencilla pueda sistematizar toda la parte contable y financiera en su parte integral.

4. Que, DEVELOP-APP S.A.S. es una empresa líder en el desarrollo de software empresarial, con más de ocho años de experiencia en el mercado tecnológico. Su enfoque se centra en la creación de soluciones innovadoras y especializadas, diseñadas para optimizar la gestión administrativa, contable y financiera de entes territoriales y empresas de servicios públicos. Gracias a su profundo conocimiento del marco normativo y regulatorio del sector público, DEVELOP-APP S.A.S. ha desarrollado plataformas que garantizan cumplimiento normativo, eficiencia operativa y seguridad en el manejo de la información. Su portafolio de soluciones se destaca por la integración de herramientas de automatización, digitalización de procesos y generación de informes en tiempo real, facilitando la toma de decisiones estratégicas en entidades gubernamentales y empresas del sector público.

5. Que, Actualmente, DEVELOP-APP S.A.S. es la titular exclusiva de los derechos de

autor del Software de Presupuesto, Contabilidad y Nómina, lo que garantiza su propiedad intelectual y exclusividad en el suministro. Esta solución cumple con la normatividad vigente en materia financiera y contable para entidades del Área Metropolitana de Valledupar, asegurando su conformidad con la regulación estatal. En el marco del proceso de adquisición y selección de este software, se llevó a cabo un proceso de conocimiento y evaluación de la plataforma, el cual incluyó una demostración técnica, organizada por la entidad contratante. Durante esta sesión, participaron representantes del área financiera y contable, así como el propietario de DEVELOP-APP S.A.S., con el fin de validar la funcionalidad, aplicabilidad y beneficios de la solución ofrecida. El sistema presentado por DEVELOP-APP S.A.S. cuenta con un diseño modular, permitiendo la integración de los siguientes componentes:

- Módulo Financiero: Incluye herramientas para la gestión de presupuesto, tesorería, documentos, contabilidad y contabilidad tesoral (cuentas por pagar y cuentas por cobrar).
- Módulo de Compras: Permite la administración de órdenes de compra y control del gasto.
- Módulo de Nómina y Recursos Humanos: Facilita la liquidación de salarios, aportes parafiscales y gestión del personal.

Esto, soportado en el Libro 13-91-473 registrado el 20 de septiembre de 2022 en la dirección nacional de derecho de autor del Ministerio del Interior y de Justicia.

6. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo.

1. Que, el artículo 2.2.1.2.1.4.1., dispone lo siguiente:

"***Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.*** *La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.
(…).

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar procedente el uso de la modalidad de contratación directa de conformidad con las consideraciones previamente anotadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: En atención a las previsiones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes aspectos contractuales:

1. ***Causal que se invoca.*** La causal invocada en el presente acto de justificación, es la contratación directa descrita en el literal g; numeral 4° del artículo 2 de la Ley

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 000079 **DE 2025**

(14 MAR 2025)

1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015, la cual se describe a continuación así:

- ***"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes".***

2. ***Objeto a contratar.*** El objeto a contratar es **"ADQUISICIÓN, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NECESARIO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR"**

3. ***Presupuesto.*** El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES ($90.000.000) MCTE IVA INCLUIDO y amparado con el CDP No. 250042 de fecha 13 de marzo de 2025. Por concepto de Adquisición de software**

4. ***Lugar de consulta.*** Los estudios previos que forman parte del proceso de Selección estarán disponibles en el parque de la leyenda Vallenata 2do piso, secretaria general y el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con las notificaciones realizadas con base en la normatividad.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO JOSÉ FORERO MARTÍNEZ
Director (D)